DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. INFORMACIÓN GENERAL.	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	13 MAY 2025
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1. NOMBRE:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO
1.2.2. CÓDIGO:	245020801 2.4.5.01.04.01
1.3. OBJETO DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el **PLAN DE GESTIÓN**, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027."

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el **PLAN DE DESARROLLO** denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"**, y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027."

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 565 del 13 de diciembre de 2024, por medio de la cual se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2025.

Mediante Acuerdo No. 029 de diciembre 17 de 2024, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

El objetivo general del plan de gestión 2024-2027 es identificar los compromisos de la gerencia con respecto a la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, en las áreas de dirección y gerencia, financiera y administrativa y gestión hospitalaria de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2024-2027.

Dentro de los objetivos específicos del plan de desarrollo 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"** y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en brindar atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuye al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que se deben trabajar de forma unánime y coordinada para el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con el fin de dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo, a las redes de gases medicinales y ante el estado de algunos escudos de las tomas, cajas de corte, alarmas, manifold y válvulas de oxígeno, aire y vacío, se ve la necesidad de realizar el respectivo mantenimiento con el fin de evitar eventos adversos en la seguridad del paciente y accidentes al personal asistencial del hospital y así garantizar una óptima prestación en los servicios de salud.

La importancia de los gases medicinales radica en su uso, ya que son utilizados en el sector salud para consumo humano, así como en aplicaciones medicinales. Por sus características específicas son utilizados para dar soporte respiratorio, como agente anestésico, así como tratar o diagnosticar distintas patologías, entre otros usos.

Dando cumplimiento a la Secretaría de Salud de Boyacá en donde solicitan anualmente verificación al plan de mantenimiento de la red de gases medicinales, se ve la necesidad de contratar con un tercero con la experticia en redes de gases medicinales hospitalarias para dar cumplimiento a los requerimientos de entes externos y así mismo brindar una excelente calidad en los servicios de salud.

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, no cuenta con personal idóneo y capacitado para cubrir la necesidad descrita y por otra parte no cuenta con la dotación técnica necesaria para llevar a cabo tales actividades, por lo cual la única alternativa para satisfacer la necesidad es contratar con un tercero la prestación del servicio y con la finalidad de trabajar las 24 horas del día, toda vez que en los servicios críticos como unidades de cuidado intensivo o salas de cirugía se deberán realizar trabajos en horas de la noche con el fin de no afectar los servicios prestados en dichas unidades.

Tanto los equipos fuente (central de gases, unidades de regulación, SAM y VAC) como las redes y sus componentes (Válvulas, cajas de control, alarmas) necesitan de mantenimientos preventivos para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas y evitar mayores consumos debido a fugas en tuberías y válvulas que se presentan

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

a causa de golpes o mal uso de las redes.

Por otra parte, debido a los nuevos servicios habilitados en los últimos 5 años en la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, como lo son: Unidad de Cuidado Intensivos Neuro Cardiovascular, Hemodinamia, Hospitalización Sótano, Edificio Colón donde se atienden todas las especialidades de citas médicas, Clínica Maria Josefa Canelones, (Edificio de dos pisos donde se atiende programa Madre Canguro, Ecografías, entre otras), y por otra parte, las expansiones realizadas como lo son: Expansión urgencias primer piso (frente al servicio de Gastroenterología), Expansión nueva Urgencias antigua Consulta Externa, Expansión Urgencias pediátrica antigua rehabilitación, y expansión de observación urgencias en la antigua área de cocina.

Por lo anterior se evidencia que, debido a la alta demanda del hospital, con los nuevos servicios y expansiones realizadas, el número de balas de oxígeno portátil para transporte de pacientes con los que cuenta la entidad no son suficientes, toda vez que la empresa contratante encargada de realizar las recargas de dicho producto, solo lo realiza de acuerdo al envase que se entregue desocupado para posteriormente esa misma cantidad sea devuelta con la recarga del gas medicinal. Es por esto que se solicita del suministro de balas de oxígeno portátil referencia CILINDRO CGA 870 TIPO E 683 O2.

Del mismo modo se requiere del suministro de Reguladores y Flujómetros, estos van directamente conectados ya sea a la bala de oxígeno de 6.4m3 como a los escudos de oxígeno habilitados en todos los servicios de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Por ende, se pretende brindar el servicio de suministro de oxígeno medicinal a fin de atender las necesidades de cada paciente y así garantizar el suministro de oxígeno de acuerdo a los requerimientos médicos.

Se solicitan estos insumos de excelente calidad, garantizando la seguridad de los pacientes para los diferentes servicios, con el fin de brindar una adecuada atención y supliendo las necesidades específicas de los usuarios y colaboradores de la institución.

La contratación de este suministro brinda a la institución continuidad con las políticas para la prestación de los servicios de salud, donde el servicio se prestará con características de calidad, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad e integridad de los servicios.

En tal sentido es necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con el personal idóneo, calificado y capacitado con la experticia para este tipo de mantenimiento en entidades hospitalarias. Para ello se hace necesario contratar "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA." Ya que de acuerdo a la funcionalidad se tiene que garantizar seguridad y correcto funcionamiento debido al uso constante de estos.

La necesidad de contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA., fue presentada ante el comité directivo por parte de Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y se recomienda a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad.

Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la contratación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En virtud de lo anterior, la Subgerencia Administrativa y Financiera apoyada por el área de mantenimiento sustenta la contratación del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
42000000	42190000	42191700		Productos de gas de hospital
42000000	42190000	42191700	42191703	Salida de gas para uso médico
42000000	42190000	42191700	42191705	Alarmas de gas para uso médico
72000000	72150000	75154200		Servicio de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
42000000	42190000	42191700	42191709	Válvulas de cierre de gas o cajas de válvulas para uso médico
42000000	42270000	42271700		Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno.

3.3. ALCANCE DEL OBJETO:

Garantizar un mejor uso y buena calidad de las redes de gases medicinales y eliminar los eventos adversos ocurridos por expulsión de flujómetros en las tomas de oxígeno de los diferentes servicios de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O SOPORTE TÉCNICO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	MANTENIMIENTO	
1	Mantenimiento Preventivo General de tomas Medicinales: Limpieza externa, cambio de orings y verificación de ajuste y conexión de acoples.	UN
2	Mantenimiento Caja de Corte Simple, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	UN
3	Mantenimiento Caja de Corte Doble, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	UN
4	Mantenimiento Caja de Corte Triple, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	UN
5	Mantenimiento Caja de Corte Cuádruple, incluye prueba de fugas, retoque	UN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	pintura instalación de etiqueta y limpieza	
6	Mantenimiento alarma de área de 1 -2 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real	UN
7	Mantenimiento alarma de área de 1 -3 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real	UN
8	Mantenimiento alarma maestra de 1 -10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real	UN
9	Mantenimiento preventivo y correctivo a central de gases medicinales manifold de oxígeno, maifold de aire, Válvulas central semiautomático aire medicinal, oxígeno y aire succión), incluye pruebas de fuga, retoque pintura instalación de etiqueta limpieza	GLB
10	Bolsa de repuestos y/o mantenimientos correctivos	UN
11	Suministro e instalación de alarma digital de una señal oxigeno	UN
12	Suministro e instalación de caja de corte un gas 1/2" con válvula 4 tornillos bronce.	UN
13	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo I 1/2" rígida	UN
14	Suministro e instalación de cajas para sobre poner tomas de oxígeno serie 500	UN
15	Válvula de bola bronce 4 tornillos de 1/2"	UN
16	Prueba de estanquedad con nitrógeno 24h	UN
17	Corte de gases medicinales en las áreas de observación y reanimación	UN
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO		
18	Regulador tipo click conexión CGA 540 para servicio de oxígeno	UN
19	Flujómetro 0-15 LPM para servicio de oxígeno	UN
20	Flujómetro 0-4 LPM para servicio de oxígeno	UN
21	Regulador de aire medico ajustado a 55 PSI conexión CGA 590.	UN
22	Regulador para servicio de oxígeno con flujómetro doble de 0-15 LPM	UN
23	Regulador tipo click conexión CGA 870 para servicio de oxígeno de 0-15 LPM	UN
24	Cilindro CGA 870 tipo E 683 O2	UN
25	Carro para cilindro portátil marca CBMTECH	UN

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

3.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

NO APLICA

3.7. REQUISITOS ADICIONALES PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.7.1. ESQUEMA DE VACUNACIÓN:

VACUNA	DOSIS REQUERIDAS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

TETANOS (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo) **CONTRAINDICACION:** AL momento de vacunarse Estar cursando un cuadro febril severo es causa de aplazamiento de la vacuna Hipersensibilidad o reacción a la misma	Carnet de vacunación legible con 5 dosis para las mujeres y 3 para los hombres con refuerzo a los 10 años de la última dosis
COVID 19 (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo)	**OPCION 1:** Carnet de vacunación legible con las Dosis de acuerdo al biológico escogido
	OPCION 2: Carta de desistimiento

3.7.2. REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

CRITERIO	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	
	PRECONTRACTUAL	EJECUCION DEL CONTRATO
Certificado de cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones de la Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos para lo cual se debe allegar certificación de autorreporte a la respectiva ARL; con un porcentaje de cumplimiento mayor o igual a 90% correspondiente al año inmediatamente anterior a la suscripción del contrato, si el contrato va por más de un año debe allegarlo de manera anual de acuerdo a los tiempos definidos por norma	X	X
Contar con responsable del SST para lo cual debe allegar como documentación: Hoja de vida, Licencia SST vigente, curso 50 o 20 horas en SST y Carta de designación de responsable del SST, el perfil en cumplimiento de acuerdo a los criterios establecidos en la resolución 0312 de 2019 articulo 16 (niveles IV y V) *"El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas."* El responsable del SST estará a cargo de los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental	X	X Verificación frente cambios
Compromiso de acompañamiento Técnico 100% durante el desarrollo de actividad operativas por medio de un par técnico o SST (salvo situaciones de emergencia donde el rol de acompañamiento estará dado por personal de Mantenimiento de la Institución)		X De verificación aleatoria

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Compromiso y pago de cumplimiento de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de su personal, considerando la rotación del personal con pago del nivel de riesgo correspondiente y de acuerdo a la normatividad		X De verificación aleatoria
Compromiso y suministro a todo el personal a su cargo la dotación y los elementos de protección personal.		X De verificación aleatoria
Presentar matriz de requisitos legales y matriz de identificación de peligros y determinación de controles		X
Presentar la matriz de elementos de protección personal que serán suministrados a sus trabajadores		X
Compromiso de adherencia de las Políticas, medidas establecidas por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en cuanto a las políticas, los peligros y riesgos generales, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias, en el marco de cumplimiento legal y de ISO 45001:2018		X De verificación aleatoria
Compromiso de Reporte de Accidentes e Incidentes de trabajo, enfermedades laborales, ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato en adherencia a los procedimientos internos de la Institución		X Una vez ocurran
Formación básica en respuesta a emergencias certificada y vigente		X
Compromiso de Garantizar que el 100% de los trabajadores cuentan con esquema de vacunación según numeral 5.2 del presente documento		X De verificación aleatoria
Listado de personal contratado o subcontratado que ejecutará el objeto del mismo, adicionalmente de este personal información sobre formación y certificación de acuerdo a las actividades a desarrollar (trabajo en alturas, espacios confinados, y manejo de energías peligrosas)		X De ingreso y de cambio de personal
Compromiso de cumplimiento a inducción Institucional en SST y SGA		X
Contar con demarcación y señalización requeridos para la actividad		X De verificación aleatoria
Procedimientos para el trabajo seguro en alturas los cuales deben ser fácilmente entendibles y comunicados a los colaboradores		X De verificación aleatoria

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Compromiso de mantener condiciones de orden y aseo en las áreas intervenidas		X De verificación aleatoria
Compromiso Reportar de manera inmediata cualquier afectación o daño a la infraestructura y redes del Hospital y que tenga el potencial de afectar el funcionamiento en la prestación de servicios		X De verificación aleatoria

3.7.3. REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

GESTIÓN AMBIENTAL			
CONDICIÓN	**REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**	**APLICA/ NO APLICA**
SEGUIMIENTO AMBIENTAL	El contratista deberá adherirse a los programas del Sistema de Gestión Ambiental aplicables al objeto del contractual. **Ahorro de energía y agua**: El contratista debe implementar los tips de ahorro energético y agua, dentro de las instalaciones de la institución. **Uso eficiente y ahorro de papel:** El contratista debe presentar la documentación exigida en medio magnético, a menos de ser solicitada por el supervisor del contrato de manera física.	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	**Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos:** El contratista debe garantizar la disposición de los residuos en caso de generarse según su naturaleza durante la ejecución del contrato, y debe presentar al supervisor del contrato el respectivo certificado de disposición final de los mismos, para ser custodiado como obligación del objeto contractual En cuanto a los residuos ordinarios y reciclables generados	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	en el caso de ingreso de personal, el personal del contratista debe adherirse a los protocolos institucionales.		

3.7.4. REQUISITOS SISTEMA DE CALIDAD:

1. Conocer y contribuir con la política de calidad
2. Conocer y contribuir con los objetivos de calidad
3. Participar en la identificación y propuesta de acciones correctivas y gestión de riesgo
4. Asegurarse de que se cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001.

3.8. OBLIGACIONES:

3.8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor de este, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2) Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3) Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4) Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5) Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6) Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
8) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
9) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
11) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros
12) El contratista debe adherirse a la totalidad de requisitos definidos en los numerales 5.2 del ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD y responder a los demás requerimientos producto del seguimiento y auditorías realizadas a los sistemas de gestión.

3.8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El proveedor debe estar en la capacidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2. El mantenimiento deber ser realizado en las instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja, a la solicitud realizada por el área de mantenimiento.
3. El proveedor debe estar en la capacidad de suministrar los elementos con las mejores marcas del mercado - nacional o internacional.
4. Entregar los elementos y accesorios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los artículos ofertados son nuevos y de excelente calidad.
5. En caso de que se presente defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos sin costo alguno en un término no mayor a cuatro (4) días hábiles contados a partir de la devolución.
6. Se debe entregar la factura con la entrega del trabajo realizado.
7. Avisar a la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del hospital.
8. El contratista debe realizar un informe final con evidencias fotográficas de acuerdo con el mantenimiento realizado en los diferentes servicios de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
9. El contratista debe informar a la institución cuando los equipos requieran de reposición, adjunto un informe técnico para la solicitud.
10. El proponente debe especificar validez de la oferta, tiempo de ejecución, y garantía que ofrece por los trabajos realizados.
11. Reportar periódicamente los aspectos que detecte, diligenciando el formato respectivo, indicando el impacto que la situación puede generar y las medidas de corrección que deben implementarse.
12. El contratista deberá aplicar las normas de seguridad industrial dentro de los trabajos de mantenimiento e identificación del personal.
13. Cuando el contratista este realizando el mantenimiento es indispensable que se tenga la señalización adecuada.
14. El contratista debe cumplir con las políticas de calidad, salud ocupacional, Gestión Ambiental y comité de infecciones del Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

3.8.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato.
3. Realizar la verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas.
4. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactados en el contrato.
5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
6. Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o supervisor las irregularidades que se lleguen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
7. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantares CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad , Resolución No 376 de 2024, el cual indica en su Artículo 29, ***CONTRATACION DIRECTA, PARAGRAFO 2.*** *La adquisición de bienes y de características técnicos uniformes y de común utilización, obras y/o servicios, o los previstos en los numerales 2.5 y 2.16, cuyo valor no supere los 1.500 SMMLV y no corresponda a recursos nacionales, podrán ser*

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

contratados a través de proceso de selección objetiva, mediante requerimiento que garantice pluralidad de oferentes, cuando la entidad identifique mejor relación costo beneficio, en los siguientes casos:

- *Bienes y servicios de características técnicas y de común utilización.*

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($ 169.655.623.00).**

El anterior valor es el resultado de la estructuración del estudio previo cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

5.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El hospital cuenta con los recursos suficientes para respaldar el presente proceso de selección y la futura contratación conforme el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Dirección Financiera de la E.S. E.

5.2. FORMA DE PAGO:

El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al servicio realizado, mediante factura o cuenta de cobro presentada con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

5.3. DOCUMENTOS PARA PAGO:

Los documentos exigidos para el pago serán mediante la presentación de:

- Facturacion electrónica
- Informe de ejecución con evidencias fotográficas
- Actas parciales
- Certificación Parafiscales emitido por contador o Revisor Fiscal
- Antecedentes Profesionales emitido por la Junta Central de Contadores
- Tarjeta Profesional Contador o Revisor Fiscal
- Cedula de Ciudadanía Contador o Revisor Fiscal
- Cargue de documentos exigidos para el plan de pagos de la plataforma Secop II
- Planillas de Seguridad Social

6. ANÁLISIS DE MERCADO:

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado cotizando con diferentes empresas del sector, donde se evidencian alzas para la vigencia 2025, entre ellos el aumento de IPC, las variaciones presentadas en los incrementos del dólar entre otros factores.

"Se deberá contar con mínimo dos (02) propuestas económicas o cotizaciones que permitan garantizar la objetividad y racionalidad en el precio de la necesidad a contratar. De los valores registrados en las ofertas o cotizaciones se promediará y este será el valor sobre el cual se presupuestará la necesidad a contratar."

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Por lo anterior, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado por medio de dos cotizaciones y se obtuvo como análisis para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
			CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
	MANTENIMIENTO								
1	Mantenimiento Preventivo General de tomas Medicinales: Limpieza externa, cambio de orings y verificación de ajuste y conexión de acoples.	UN	965	$ 60.500,00	$ 58.382.500,00	$ 60.000,00	$ 57.900.000,00	$ 60.250,00	$ 58.141.250,00
2	Mantenimiento Caja de Corte Simple, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	UN	15	$ 85.000,00	$ 1.275.000,00	$ 84.800,00	$ 1.272.000,00	$ 84.900,00	$ 1.273.500,00
3	Mantenimiento Caja de Corte Doble, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	UN	3	$ 90.000,00	$ 270.000,00	$ 88.000,00	$ 264.000,00	$ 89.000,00	$ 267.000,00
4	Mantenimiento Caja de Corte Triple, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	UN	22	$ 105.000,00	$ 2.310.000,00	$ 104.000,00	$ 2.288.000,00	$ 104.500,00	$ 2.299.000,00
5	Mantenimiento Caja de Corte Cuádruple, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza	UN	1	$ 235.000,00	$ 235.000,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 232.500,00	$ 232.500,00
6	Mantenimiento alarma de área de 1 -2 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real	UN	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	$ 205.000,00	$ 410.000,00	$ 202.500,00	$ 405.000,00
7	Mantenimiento alarma de área de 1 -3 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real	UN	7	$ 200.000,00	$ 1.400.000,00	$ 205.000,00	$ 1.435.000,00	$ 202.500,00	$ 1.417.500,00
8	Mantenimiento alarma maestra de 1 -10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje y pruebas de caída de presión real	UN	1	$ 585.000,00	$ 585.000,00	$ 580.000,00	$ 580.000,00	$ 582.500,00	$ 582.500,00
9	Mantenimiento preventivo y correctivo a central de gases medicinales manifold de oxígeno, maifold de aire, Válvulas central semiautomático aire medicinal, oxígeno y aire succión), incluye pruebas de fuga, retoque pintura instalación de etiqueta limpieza	GLB	1	$ 780.000,00	$ 780.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 790.000,00	$ 790.000,00
10	Bolsa de repuestos y/o mantenimientos correctivos	UN	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
11	Suministro e instalación de alarma digital de una señal oxigeno	UN	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.615.000,00	$ 2.615.000,00	$ 2.607.500,00	$ 2.607.500,00
12	Suministro e instalación de caja de corte un gas 1/2" con válvula 4 tornillos bronca.	UN	2	$ 915.000,00	$ 1.830.000,00	$ 914.500,00	$ 1.829.000,00	$ 914.750,00	$ 1.829.500,00
13	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo I 1/2" rígida	UN	140	$ 152.000,00	$ 21.280.000,00	$ 155.000,00	$ 21.700.000,00	$ 153.500,00	$ 21.490.000,00
14	Suministro e instalación de cajas para sobre poner tomas de oxígeno serie 500	UN	19	$ 125.000,00	$ 2.375.000,00	$ 130.000,00	$ 2.470.000,00	$ 127.500,00	$ 2.422.500,00
15	Válvula de bola bronce 4 tornillos de 1/2"	UN	2	$ 160.000,00	$ 320.000,00	$ 162.000,00	$ 324.000,00	$ 161.000,00	$ 322.000,00
16	Prueba de estanquedad con nitrógeno 24h	UN	2	$ 580.000,00	$ 1.160.000,00	$ 578.000,00	$ 1.156.000,00	$ 579.000,00	$ 1.158.000,00
17	Corte de gases medicinales en las áreas de observación y reanimación	UN	2	$ 310.000,00	$ 620.000,00	$ 315.000,00	$ 630.000,00	$ 312.500,00	$ 625.000,00
SUBTOTAL					**$ 99.322.500**		**$ 99.403.000**		**$ 99.362.750**
IVA					**$ 18.871.275**		**$ 18.886.570**		**$ 18.878.923**
TOTAL MANTENIMIENTO					**$ 118.193.775**		**$ 118.289.570**		**$ 118.241.673**
	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO								
18	Regulador tipo click conexión CGA 540 para servicio de oxígeno	UN	20	$ 210.000,00	$ 4.200.000,00	$ 200.000,00	$ 4.000.000,00	$ 205.000,00	$ 4.100.000,00
19	Flujometro 0-15 LPM para servicio de oxígeno	UN	25	$ 180.000,00	$ 4.500.000,00	$ 179.000,00	$ 4.475.000,00	$ 179.500,00	$ 4.487.500,00
20	flujometro 0-4 LPM para servicio de oxígeno	UN	25	$ 410.000,00	$ 10.250.000,00	$ 405.000,00	$ 10.125.000,00	$ 407.500,00	$ 10.187.500,00
21	Regulador de aire medico ajustado a 55 PSI conexión CGA 590.	UN	4	$ 400.000,00	$ 1.600.000,00	$ 405.000,00	$ 1.620.000,00	$ 402.500,00	$ 1.610.000,00
22	Regulador para servicio de oxígeno con flujómetro doble de 0-15 LPM	UN	15	$ 650.000,00	$ 9.750.000,00	$ 648.500,00	$ 9.727.500,00	$ 649.250,00	$ 9.738.750,00
23	Regulador tipo click conexión CGA 870 para servicio de oxígeno de 0-15 LPM	UN	15	$ 178.000,00	$ 2.670.000,00	$ 180.000,00	$ 2.700.000,00	$ 179.000,00	$ 2.685.000,00
24	Cilindro CGA 870 tipo E 683 O2	UN	15	$ 472.000,00	$ 7.080.000,00	$ 500.000,00	$ 7.500.000,00	$ 486.000,00	$ 7.290.000,00
25	Carro para cilindro portatil marca CBMTECH	UN	25	$ 125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 123.500,00	$ 3.087.500,00	$ 124.250,00	$ 3.106.250,00
SUBTOTAL					**$ 43.175.000**		**$ 43.235.000**		**$ 43.205.000**
IVA					**$ 8.203.250**		**$ 8.214.650**		**$ 8.208.950**
TOTAL SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO					**$ 51.378.250**		**$ 51.449.650**		**$ 51.413.950**
TOTAL GENERAL					**$ 169.572.025**		**$ 169.739.220**		**$ 169.655.623**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Ítem/Requerimiento	COTIZACION 1	COTIZACION 2	Promedio
VALOR TOTAL	$ 169.572.025.00	$ 169.739.220.00	$ 169.655.623.00

VALOR TOTAL	$ 169.655.623.00

***Nota**: El valor de la bolsa de repuestos y/o mantenimientos correctivos debe ser un valor fijo, es decir no se puede modificar su valor.*

Conforme a la consulta de precios del mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($ 169.655.623.00)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior, la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial es por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($ 169.655.623.00)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan por la Subgerencia Administrativa y Financiera , tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el valor unitario de cada ítem y el presupuesto oficial asignado para esta contratación.

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la E.S.E. se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos.

En este estudio, se analizaron factores jurídicos, técnicos y económicos, realizando un análisis estadístico según los datos obtenidos y antecedentes históricos de contratación de otras entidades.

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes en concordancia con la Resolución No. 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y demás normatividad vigente:

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURIDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

EXPERIENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO	HABILITA

7.2. PERFIL DE PROPONENTE:

Los proponentes podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los Términos de Condiciones:

Persona Natural: Que se encuentre debidamente inscrito previamente y se verificaran en el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

Personas jurídicas: Que se encuentren debidamente constituidas previamente y se verificaran en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

CONJUNTA (Consorcio o Unión Temporal). Para el caso de Consorcios y Uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito que aplique según el tipo de persona para experiencia y perfil solicitado. En todo caso, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el tiempo de experiencia solicitada. El representante Legal deberá ser integrante con porcentaje de participación del Consorcio o Unión Temporal.

Todos los Proponentes deben:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
d. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y en la Ley 1150 de 2.007.
e. No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
f. No estar en un proceso de liquidación.
g. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
h. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados
i. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:

7.3. CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

A) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y ley 435 de 1998, con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería o Arquitectura, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero Civil o Arquitecto con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA o Consejo Profesional Nacional De Arquitectura, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y la ley 435 de 1998, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título como ingeniero Civil o Arquitecto con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional, la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

B) **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**: (Si Aplica)

C) **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**.

Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente.

- La persona jurídica deberá acreditar un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y cinco años más.

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación

- En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

- Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente. **Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal**, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario La E.S.E. considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva;

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Nota. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de un día hábil siguiente a la notificación, éste debe presentar el Nit., del consorcio o unión temporal.

- Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que LA ESE así lo autorice.

D) **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO**. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

E) **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

F) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000.

En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

G) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** La entidad verificará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda

H) **ANTECEDENTES JUDICIALES**. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que La E.S.E requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta y se aportara por parte del oferente.

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, y su representante legal según corresponda.

I) **MEDIDAS CORRECTIVAS DEL PROPONENTE**.
En caso de ser persona jurídica, se consultarán las medidas correctivas de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán las medidas correctivas de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

J) **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece y la actividad que desarrollan En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

K) **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES);** suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

La E.S.E. verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

L) **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta. (ANEXO 2).

O) **CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS – REDAM:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2079 de 2021 el proponente deberá anexar certificado de no encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta.

7.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: N/A

7.5. CAPACIDAD TÉCNICA:

7.5.1.EXPERIENCIA:

7.5.1.1. EXPERIENCIA GENERAL:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El proponente deberá adjuntar dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE GASES MEDICINALES, donde incluya: "Verificación de tableros, verificación de fugas, mantenimiento a tomas de gases y reguladores" y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto designado como MANTENIMIENTO.

Los contratos en su contenido deben ser totalmente legibles, de lo contrario serán causal de rechazo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta

Los contratos con los que se verifique la experiencia general deben ser diferente a la experiencia especifica.

7.5.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá adjuntar dos (02) contratos celebrados con entidades hospitalarias públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo objeto sea: el SUMINISTRO DE FLUJOMETROS, REGULADORES, BALAS DE OXIGENO Y MANGUERAS y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto designado como SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO.

Los contratos en su contenido deben ser totalmente legibles, de lo contrario serán causal de rechazo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Para efectos de acreditación de èxperiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta

CRITERIO DIFERENCIAL

Para los casos de emprendimientos y empresas de mujeres de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.18. del decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, aclare o sustituya, la experiencia deberá acreditarla así: 'El proponente deberá adjuntar dos (02) contratos celebrados con entidades hospitalarias públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo objeto sea: el SUMINISTRO DE FLUJOMETROS, REGULADORES, BALAS DE OXIGENO Y MANGUERAS y cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto designado como SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO".

Se acreditará la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Deberá anexarse copia del contrato y acta de liquidación o certificaciones, los cuales en su contenido deben ser totalmente legibles.

Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide él documento del profesional.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

7.5.2.EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

CANT	CARGO	PERFIL MÍNIMO
1	**INGENIERO LIDER**	Ingeniero Mecánico o Ingeniero Industrial o Ingeniero electrónico con mínimo 3 años de experiencia en diseño y construcción de redes de gases medicinales, mantenimiento de máquinas productoras de gases medicinales.
1	**TECNICO LIDER**	Técnico con experiencia de 2 años en equipos generadores de gases medicinales y sistemas de vacío médico. Debe contar con 1 certificación en donde haya intervenido en redes de gases medicinales de acuerdo a las normas aplicadas a la NFPA 99, NTC 5318, RESOLUCION 2003 DEL 2014 y RESOLUCION 4410 DEL 2009.
1	**PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	Profesional en salud Ocupacional, con 4 años de experiencia en general Además, debe presentar experiencia mínima de 1 año en entidades hospitalarias.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN:

Se tendrá en cuenta la propuesta económica con el menor valor total ofertado, sin superar el valor del presupuesto asignado en cada uno de los ítems dispuestos para tal fin.

Nota 1. Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el estudio de mercado; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

NOTA: 2 No se aceptan propuestas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no cotice todos los ítems.

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, los criterios técnicos, jurídicos y de experiencia, que sea el ítem más económico.

9. FACTORES DE DESEMPATE:

- Se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020. Decreto 1860 de 2021.

10. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE:

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

referencia.

7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
12. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
13. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
14. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
15. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
16. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia
17. Cuando no se presente la garantía de seriedad junto con la oferta.

11. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

11.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

- REMITIRSE AL FORMATO OADS-F-42, Anexo al estudio previo de conveniencia y oportunidad.

11.2. DE LAS GARANTÍAS:

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:
Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 51 y subsiguientes de la Resolución Interna 376 de 2024, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI_X_ NO___.**

El contratista se obliga para con el hospital a amparar el contrato suscrito mediante la presentación de garantía única de cumplimiento a favor de las entidades estatales que trata en el derecho 1082 de 2015 expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en el país para funcionar y que cubra los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		20% del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Salarios y prestaciones	X		Diez (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) año más.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; articulo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 044 de 19 de febrero de 2014 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes,

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN, con apoyo del Área de Almacén para realizar los ingresos de los suministros y el Área de Mantenimiento desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

13. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO:

ELABORÓ:

Nombre: **HÉCTOR JAVIER DÍAZ CERÓN**
Cargo: Lider de Mantenimiento

APROBÓ:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CODIGO: OAOS-F-42	
VERSION: 01	

Objeto del contrato MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

		Identificación del riesgo									Análisis del riesgo inherente							
Proceso	Tipo de contrato	No. DEL RIESGO	Etapa	Descripción del Riesgo	Causas	Consecuencias	Clase	Fuente	Tipo	¿A quién se le asigna?	Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente	
Mantenimiento	Contratación directa	1	Planeación	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Desconocimiento del manual de contratación. Desconocimiento de las necesidades	Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas. Incumplimiento a la necesidad propuesta.	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	4	Bajo
Mantenimiento	Contratación directa	2	Selección	Selección de contratista que no cumple con las especificaciones técnicas, jurídicas y experiencia requeridas por el hospital.	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad. Desconocimiento del manual de contratación.	Demora en la proyección y aprobación del proyecto de los términos de referencia previos. Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas.	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	Bajo
Mantenimiento	Contratación directa	3	Contratación	Posibilidad de sanciones asociado a la indebida expedición de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	Desconocimiento del manual de contratación.	Demora en el inicio del contrato. Perdidas economicas	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	5	Medio
Mantenimiento	Contratación directa	4	Ejecución	Riesgos en la planificación y ejecución del mantenimiento de redes de gases medicinales	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	General	Interno	Operacionales	Contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	5	Medio
Mantenimiento	Contratación directa	5	Ejecución	Demoras en la liquidación	Entrega de soportes incompletas Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales por el contratista al finalizar el contrato Demoras en la revision de soportes entregados por el contratista	Multas y sanciones por parte de entes de control.	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	Bajo

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

MAPA DE RIESGOS CONTRACTUALES

31/01/2024

Evaluación del riesgo - Valoración de los controles										Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual									Monitoreo y seguimiento				
				Atributos						Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente	¿Afecta la ejecución del contrato?	Estrategia/ Tratamiento					
No. Control	Descripción del Control/ tratamiento	Fecha estimada Inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Tipo	Implementación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Soporte Evidencia										¿Cómo se realiza el monitoreo y seguimiento?	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Producto final
1	El líder de mantenimiento proyecta el estudio previo de conveniencia y oportunidad C-F-28 quien remite el documento al supervisor para realizar la validación jurídica y tecnica.	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	formatos C-F-28, C-F-14 y C-F-38	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	Bajo	No	Reducir la probabilidad	Se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con su respetiva necesidad al comité de contratación quienes realizan la revisión y aprobación.	Subgerente administrativo financiero, Líder de contratación, Líder financiero y apoyo a la supervisión	Fecha del comité	Fecha del comité	Acta de aprobación del comité
2	Líder y profesionales de apoyo de area de contratación proyectan los términos de referencia preliminares C-F-34 en la cual se establecen cronogramas con evaluaciones de propuestas jurídica C-F-29 Técnica preliminar C-F-32 y términos de referencia definitivos C-F-34 evaluaciones de propuestas jurídica C-F-30 Técnica definitiva C-F-31 de acuerdo al manual de contratación de la entidad los cuales son publicados en la plataforma secop II y firma del contrato	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Evaluacion juridica, tecnica y economica definitiva del requerimiento consolidado en secop II	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Se presenta la Evaluacion juridica, tecnica y economica definitiva del requerimiento al supervisor del contrato quien realiza la revisión y aprobación del documento.	Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión	Fecha del cronograma establecido en los terminos de referencia definitivos	Fecha del cronograma establecido en los terminos de referencia definitivos	Resolución de Adjudicacion
3	El contratista anexa polizas según cobertura de riesgo exigido en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y amparos establecidos en el contrato expedidas por compañías de seguros legalmente autoriadas;tecnico de apoyo de contratación elabora el acta de aprobacion C-F-05 y la líder de contratación revisa y aprueba las polizas	Desde la planeación	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Acta de aprobacion de la polizas C-F-05	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Polizas y amparos entregadas por el contratista. La Líder de contratación quien la revisa y aprueba	Contratista y Líder de contratacion	Fecha de aprobacion de las polizas	Fecha de inicio del contrato	Acta de inicio
4	El contratista deberá asumir cualquier variación en el contrato	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Actas parciales y certificaciones de facturas	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revision de informes de ejecución	Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión	Acta inicio	Actas parciales	Acta liquidación e Informe final de ejecución
	El contratista entrega al apoyo de la supervision quien revisa los informes, soportes de cumplimiento de obligaciones pactadas mensuales y seguridad social, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Gerente aprueban las actas para pago el Líder de tesoreria realiza el pago	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Actas de recibo, informe de ejecución	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Verificación y seguimiento de actas parciales	Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión	Fecha de acta de inicio	Fecha de terminación y finalización del contrato	Acta de liquidación C-F-03